



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**PROYECTO DE LEY**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

Art.1º: Adhiérase a la ley Nacional N° 27.505 "Promesa de Lealtad de la Constitución Nacional"

Art.2º: De forma.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **Fundamentos.**

Sres. Y Sras. Legisladores:

Nuestra Constitución Nacional con sus diferentes reformas representa una parte esencial de la organización nacional, en ella se ponen de manifiesto los objetivos del país, sistema de gobierno, como también los derechos y límites no solo de cada uno de ellos, sino los que debemos cumplir y tenemos como ciudadanos.

La misma ha sido pilar fundamental para lograr la unión y fuerza de los argentinos a lo largo de nuestra historia y en momentos determinantes de ella; Así podemos recordar un hecho clave de nuestra joven democracia, donde el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín en su cierre de campaña presidencial en el año 1983 finalizó su discurso pronunciando el Preámbulo de la Constitución Nacional, el cual resonó en todo el territorio argentino y permitió a cada habitante de la nación enorgullecerse y comprometerse para lograr el restablecimiento de las instituciones republicanas de nuestro país.

Tanto la ley como la adhesión por parte de nuestra provincia buscan que alumnos de todo el territorio argentino puedan expresar su compromiso con la democracia, la participación y la convivencia desde la reafirmación de los valores de libertad, solidaridad e igualdad que manifiesta el texto normativo supremo de nuestro ordenamiento jurídico en sus diferentes párrafos.

Por tal motivo, la ley Nacional objeto de la presente iniciativa tiene como finalidad instituir una ceremonia en el marco escolar donde alumnos de tercer año secundario de todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada realicen “Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional” estableciendo el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, en ocasión del “Día de la Constitución Nacional” como fecha en la cual se debe llevar adelante.

La actual ley Nacional fue presentada por el fallecido Diputado Nacional Héctor Olivares, siendo aprobada por ambas Cámaras en el mes de mayo del corriente año y dando lugar a su promulgación el día 10 de junio del año 2019 por el Poder Ejecutivo e invitando a las diferentes provincias a adherir a la correspondiente.

En este sentido y sumándome a la finalidad sustancial perseguida por el recordado Diputado Nacional, considero necesario valorar que la Constitución Nacional, no sólo son palabras vertidas en un libro o texto, sino que representan los valores y sentido de pertenencia que debemos aplicar en nuestros actos cotidianos para lograr el país que queremos, en el cual desarrollarnos y en el que las futuras generaciones se sientan orgullosas al habitar suelo argentino.

Por todo lo expuesto, considerando que la presente iniciativa permitirá fortalecer el compromiso de los jóvenes en la valorización y respeto de los derechos, garantías e instituciones emanados de nuestra Constitución Nacional, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de Ley.